



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00882508- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00896196-UNC-DIR#CNM, y la renuncia definitiva presentada por la Prof. Rosanna Noemí RIVERO (Leg. 27.388).

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- , Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00896196-UNC-DIR#CNM, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-11-2022, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Rosanna Noemí RIVERO (Leg. 27.388) a 26 hs, cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), por razones particulares.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Prof. Rosanna Noemí RIVERO la importante tarea desarrollada en el Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. Rosanna Noemí RIVERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Despacho a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

